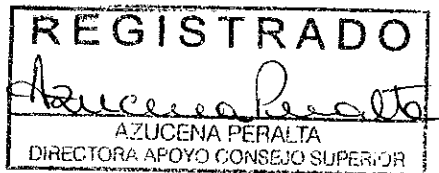




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1133/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián PAPA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño Mecánico, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1133/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

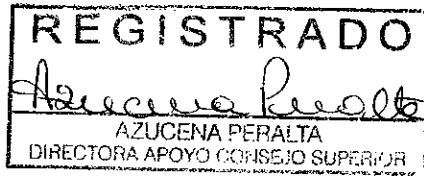
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1133/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Mecánico, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Marcelo Fabián PAPA,




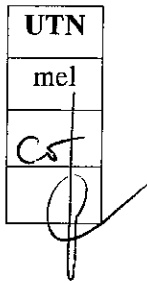
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 40937, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1857/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior